



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL
INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU Resolución de Registro y
Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004
Resolución de Aprobación 0202 del 28 diciembre del 2017 periodo 2018-2019
Nit. 813013679-6**

Neiva, 25 de septiembre de 2023

señora:

JESSIKA ÁVILA POLANCO

Cel: 3213742010

T.P: 103252

Ref. Respuesta Observaciones TdR No. 003

Cordial saludo,

De acuerdo a la observación presentada dentro del término establecido me permito dar alcance a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Incluir dentro de los requisitos No Subsanables la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, igualmente es de manifestarle que ya está incluida dentro del término en el ítem 14.5.1
2. De acuerdo a lo solicitado me permito informarle que es imposible acceder a dicha solicitud toda vez, que estaríamos limitando a los demás proponentes los cuales no podrían acceder a la participación de esta convocatoria, por lo tanto se estableció dentro de los términos que los proponentes que acrediten experiencia relacionada con contratos similares al objeto de esta convocatoria con comunidades indígenas se les otorga un puntaje de 5 puntos tal como se evidencia en el ítem 9 Criterios de Evaluación.
3. Las propuestas deberán presentarse en medio magnético a los correos establecidos en el ítem 16 Sección Quinta Cronograma.

En orden a lo anterior, se emitirá la Adenda No.1 Aclaratoria, la cual podrá consultar para fines pertinentes.

Agradezco su atención,

Atentamente,


Justiniano Campo Guetia
Representante Legal CRIHU